



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ISAR

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 26 de septiembre de 2012, el Reglamento del suministro de agua aplicable a Isar, Villorejo, Cañizar de Argañó y Palacios de Benaver, se abre un periodo de información pública por plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

De conformidad con el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en el caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará a definitivo.

En Isar, a 26 de septiembre de 2012.

El Alcalde,
Alberto López García